



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 09:10:10
Recibo No. S001796373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uXDYDwgz3U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FINACOL PLUS S.A.S
Nit : 901772433-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 395099
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 10 49 OF 205 CC PLAZA REAL - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@finacolplus.com
Teléfono comercial 1 : 3187082960
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 10 49 OF 205 CC PLAZA REAL - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@finacolplus.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 70035 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINACOL PLUS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Sociedad se dedicará exclusivamente a la originación de operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas, en cualquier modalidad de recaudo, incluyendo, pero sin limitarse a la libranza o descuento directo, para lo cual utilizará recursos propios obtenidos

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 09:10:10
Recibo No. S001796373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uXDYDwgz3U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de actividades y origen lícitos, o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de prestamistas del exterior, de origen lícito. Para el adecuado desarrollo de su objeto social exclusivo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga la conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente el otorgamiento de créditos. Para tal fin, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: Administrar, explotar, enajenar en Colombia o en el exterior, a cualquier título, toda clase de títulos valores crediticios o corporativos, facturas, libranzas, pagarés, cheques, bonos y otros títulos de deuda, públicos o privados. Igualmente, podrá adquirir acciones ordinarias o privilegiadas con dividendo preferencial, cuotas de interés social, establecimientos de comercio en sociedades de objeto similar o que sirvan de medio para la obtención del objeto social exclusivo. Celebrar toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con los bienes y negocios de la Sociedad, con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, sociedades de leasing, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cesantías, colombianas o extranjeras, o celebrar contratos de administración, arrendamiento, comodato, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, deposito, fiducia, mandato, agencia, corretaje y consignación de los bienes de la Sociedad; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores. Intervenir como deudora en toda clase de operaciones de crédito celebradas con sus socios o con terceros, recibiendo u otorgando las garantías cuando haya lugar a ellas. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con sus objetos sociales principal y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este. Dar dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a título de mutuo con o sin interés con garantías reales, prendarias, hipotecarias, o con garantías personales. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la Sociedad cumplirá asiduamente las exigencias legales, Se someterá a inspección y vigilancia de las entidades de control estatal y propenderá por contar y tener a disposición un código de ética basado en los más altos principios éticos y de protección a sus clientes, empleados, proveedores, accionistas y terceros en general. Parágrafo: Las anteriores actividades ni implicara la captación de dineros al público y se realizara con recursos propios.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 09:10:10
Recibo No. S001796373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uXDYDwgz3U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente quien tendrá un suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo 1: Quien sea designado por estos estatutos sociales o por nombramiento por parte de los accionistas de la sociedad, queda inhabilitado para celebrar cualquier acto en los cuales concurren intereses propios o exista una colisión de intereses o se tipifiquen como actos de competencia desleal. Así mismo, el representante legal designado deberá suscribir un documento en el cual declare la existencia o no de posibles conflictos de interés. Y se obligue a no cometer actos de competencia desleal. Funciones del representante legal: Serán funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la junta directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad. 3. Someter a consideración de la junta directiva los balances de prueba y los demás estados financieros, y suministrarle todos los informes que le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas anualmente en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes, proyectos de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley. 5. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la compañía e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 6. Celebrar todos los actos y contratos requeridos para la realización del objeto social, respetando las limitaciones y obteniendo las autorizaciones previas que estos estatutos prevean. 7. Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial,

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 09:10:10
Recibo No. S001796373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uXDYDwgz3U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial o administrativo. 8. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el Representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, y conciliar. 9. Absolver, en nombre y representación de la compañía, toda clase de interrogatorios de partes judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la Sociedad. 10. Representar a la compañía en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 11. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 12. Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 13. Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la Sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la Sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el Representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 14. Las demás que le confieren estos Estatutos y la Ley.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Quien sea designado por estos estatutos sociales o por nombramiento por parte de los accionistas de la sociedad, queda inhabilitado para celebrar cualquier tipo de contrato o crédito, por un monto mayor a 22 SMLMV (veintidós Salarios mínimos legales mensuales vigentes). Lo anterior deberá estar autorizado mediante la junta directiva o asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 70035 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON ARMANDO ORTEGA ARDILA	C.C. No. 17.639.803

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 09:10:10
Recibo No. S001796373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uXDYDwgz3U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$273.011.755,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

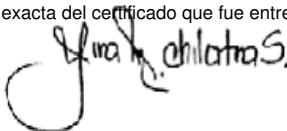
Fecha expedición: 03/07/2025 - 09:10:10
Recibo No. S001796373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uXDYDwgz3U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
